

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recrecido y reparación del firme de los caminos de la carretera del Valle a Gargantilla, y del kilómetro 1 del de Gargantilla a Pinilla de Buitrago, contado a partir de su empalme en Gargantilla, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.109)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Calsado de los Vidrios al Arroyo de Tórtales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.108)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para

sacar a subasta las obras de reparación de los kilómetros 8 al 12,100 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.107)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino del Barrio de Doña Carlota al de La Elipa, por el de Moratalaz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.106)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de

julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.105)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recrecido y rehabilitación del firme de los cuatro primeros kilómetros del camino de San Mamés, por Pinilla de Buitrago a Gargantilla, y kilómetro primero del de San Mamés a Villavieja, contado a partir de la fachada principal de la iglesia de San Mamés, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.104)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de enero de 1948, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 8,600 de la carretera de Aranjuez a La Barca de Añover, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.103)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del General Pardiñas (entre Juan Bravo y Maldonado), y Maldonado (entre General Pardiñas y Hermanos Miralles).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a' en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de enero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.110)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de aceras en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, entre las de Dulcinea y Orense.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes a' en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que

transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de enero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.111)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 19 de junio de 1901, con los números 295.335 de entrada y 55.897 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Felipe Moreno Ramos para el ejercicio de la profesión de Procurador en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, importe 2.000 pesetas en metálico y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—586)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por decreto de esta fecha, ha tenido a bien aprobar los expedientes de los registros mineros nombrados «San Francisco», núm. 1.430, y «Vallecas», número 1.513, ambos del término municipal de Vallecas (Madrid), por haberse cumplido en su tramitación con los preceptos reglamentarios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de 21 de junio de 1905 para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación.

Madrid, 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—542)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida el día 20 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación número 1.624, nombrado «Las Nieves», de veintiuna pertenencias de mineral de mica, sita en el término municipal de Paredes de Buitrago (Madrid), presentada por don Ricardo García Robledo, con domicilio en Reinosa (Santander).

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el término municipal de Paredes de Buitrago, provincia de Madrid, en el paraje denominado «Prados Quemados» y «La Quilla», se tomará como punto de partida el ángulo N. O. del cercado de «La Quilla», de los herederos de Ramón Rebollo.

Desde dicho punto de partida, en dirección E., 17° S., se medirán 200 metros, fijándose la primera estaca; de primera a segunda, en dirección N., 17° E.,

400 metros; de segunda a tercera, al O., 17° N., 300 metros; de tercera a cuarta, al S., 17° O., 300 metros; de tercera a quinta, al E., 17° S., 300 metros, y de quinta a primera, al N., 17° E., 300 metros, cerrándose así el perímetro de las veintiuna pertenencias solicitadas con el nombre de «Las Nieves».

Lo que se publica por edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—549)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitido en el día de hoy el permiso de investigación nombrado «Enrique-ta», núm. 1.617, de 20 pertenencias de mineral de sulfato de sosa, en el término municipal de Mejorada del Campo (Madrid).

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el paraje denominado «Coto de Mari-Martín». Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de 0,50 centímetros de altura sobre el terreno, que tiene grabadas a cincel las iniciales R. M. P., el cual se encuentra a unos dos metros de la estaca 11 de la pertenencia 32 de la mina «Santa Felisa», en su ángulo NE. Desde dicho punto de partida, y con dirección Norte verdadero, se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; desde este punto, con dirección E., se medirán 100 metros y se colocará la segunda estaca; desde este punto, a N., se medirán 200 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección E., se medirán 100 metros y se colocará la cuarta estaca; desde este punto, a N., se medirán 300 metros y se colocará la quinta estaca; desde este punto, a O., se medirán 200 metros y se colocará la sexta estaca; desde este punto, a S., se medirán 200 metros, para colocar la séptima; desde este punto, a O., se medirán 300 metros, para colocar la octava; desde este punto, y en dirección S., se medirán 400 metros, para colocar la novena, y desde este punto, con dirección E., se medirán 300 metros, para llegar al punto de partida, cerrándose así el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—547)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número 1.629, nombrado «Pilar II», de mineral de sales potásicas y sódicas (sulfato sódico), de 4.774 pertenencias, presentado por don Juan Fernández Yáñez, con domicilio en Madrid, calle de Francisco Rojas, número 2, en los términos municipales de San Fernando, Ribas de Jarama, Torrejón de Ardoz y Mejorada del Campo (Madrid).

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 25 del ferrocarril de Madrid a Zaragoza; desde dicho punto de partida se medirán, en dirección O., 5.500 metros, colocando la estaca primera; de primera estaca a segunda, en dirección S., se medirán 9.000 metros; de segunda a tercera, en direc-

ción E., se medirán 5.500 metros; de tercera a punto de partida, al N., se medirán 9.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 4.774 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—546)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación nombrado «Pilar», núm. 1.626, de mineral de sulfato de sosa, presentada por don Juan Fernández Yáñez y Ozores, con domicilio en Madrid, calle de Francisco Rojas, número 2, sito en el término de Ribas de Jarama.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra y mezcla, construido a la distancia de 100 metros en dirección N., 30° 30' Este del punto de partida de la mina titulada «Felisa»; desde el punto de partida a la primera estaca al N., 30° 30' E., se medirán 600 metros; de primera estaca a segunda en dirección E., 30° 30' S., se medirán 100 metros; de segunda a tercera al N., 30° 30' E., se medirán 100 metros; de tercera a cuarta al Este, 30° 30' S., se medirán 100 metros; de cuarta a quinta, al N., 30° 30' E., se medirán 200 metros; de quinta a sexta al E., 30° 30' S., se medirán 100 metros; de sexta a séptima, al N., 30° 30' E., se medirán 100 metros; de séptima a octava, al E., 30° 30' S., 100 metros; de octava a novena, al N., 30° 30' E., se medirán 100 metros; de novena a 10 al O., 30° 30' N., se medirán 1.100 metros; de 11 a 12 al E., 30° 30' S., 300 metros; de 12 a 13 al S., 30° 30' O., se medirán 100 metros; de 13 a 14 al E., 30° 30' S., se medirán 200 metros; de 14 a 15 al N., 30° 30' E., 500 metros; de 15 a 16 al E., 30° 30' S., se medirán 100 metros; de 16 a 17 al N., 30° 30' E., se medirán 100 metros; de 17 al punto de partida al E., 30° 30' S., se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento diecisiete pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—545)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Andrés Invarato Romera, en solicitud de autorización para ampliar una industria de talleres de cerrajería y galvanizado.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Andrés Invarato Romera para ampliar una industria de talleres de cerrajería y galvanizado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 20 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Trabajos de cerrajería y galvanizado, unas 120.000 pesetas anuales.

(G. C.—583) (O.—12.111)

Universidad de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE GEOGRAFIA FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el día 18 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el Museo de Ciencias Naturales, a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores a partir del día 3 de dicho mes de marzo, en la Secretaría de la referida Facultad de Ciencias.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Maximino San Miguel.

(G. C.—587)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Terminadas las obras de construcción de un Grupo Escolar por cuenta de este Ayuntamiento, contratado por don Luis Serrano Novo, y al objeto de devolver a dicho señor la fianza que tiene depositada para responder de las obras, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas contra dicha devolución; bien entendido que, pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Chamartín de la Rosa, 22 de enero de 1948.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—556) (X.—1.330)

NAVALCARNERO

Confeccionada la rectificación del Padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 16 de enero de 1948.—El Alcalde, E. Alba.
(G. C.—569) (X.—1.335)

BELMONTE DE TAJO

Han sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que gravan los diferentes arbitrios del Presupuesto municipal para el año 1948, las que se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 24 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—571) (X.—1.337)

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre del año 1947, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas, con relación a las altas y bajas producidas y a los cambios de clasificación efectuados.

Belmonte de Tajo, 24 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—570) (X.—1.338)

CENICIENTOS

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo actual Fernando Corrales Ortega, hijo de Manuel y de Isabel, se le convoca por medio del presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales los días 8 y 15 del próximo mes de febrero, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente; en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cenicientos, 26 de enero de 1948.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—553) (X.—1.333)

El Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, para el año en curso, se halla expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cenicientos, a 27 de enero de 1948.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—572) (X.—1.336)

GARGANTA DE LOS MONTES

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, verificada con relación a 31 de diciembre de 1947, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 15 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—568) (X.—1.322)

ROBLEDO DE CHAVELA

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, a 24 de enero de 1948.—El Alcalde, C. García.
(G. C.—567) (X.—1.323)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Verificada la rectificación del Padrón municipal de este término municipal en 31 de diciembre último, se halla esta expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 27 de enero de 1948.—El Alcalde, Patricio Sanz.
(G. C.—566) (X.—1.324)

BOADILLA DEL MONTE

Verificada la rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 20 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—565) (X.—1.325)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por aquellas personas a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen procedentes respecto de las altas, bajas y cambios de clasificación efectuados.

Fuentidueña de Tajo, a 26 de enero de 1948.—El Alcalde, José Sebastián.
(G. C.—564) (X.—1.326)

DISTRITO DEL BOALO

Rectificado el Padrón de habitantes de este Distrito, con referencia al 31 de diciembre de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Distrito del Boalo, 15 de enero de 1948.—El Alcalde, Isidoro Díaz.
(G. C.—563) (X.—1.327)

COLLADO VILLALBA

Ultimada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 24 de enero de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
(G. C.—562) (X.—1.328)

VALVERDE DE ALCALA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1948, así como las Ordenanzas que han de regir en el expresado año, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a fin de oír cuantas reclamaciones se presenten sobre los mismos.

Valverde de Alcalá, 10 de enero de 1948.—El Alcalde, V. Serrano.
(G. C.—561) (X.—1.329)

ROZAS DE PUERTO REAL

Habiendo sido adjudicado por este Ayuntamiento al vecino Félix Blanco Romero un sobrante de vía pública en la calle del Cotanillo, de veintitrés metros cuadrados, cuyo acuerdo fué tomado en sesión ordinaria del día primero del año actual, se hace público con objeto de atender las reclamaciones que se presenten.

Rozas de Puerto Real, 26 de enero de 1948.—El Alcalde, Ramón Saugar.
(G. C.—589) (O.—12.112)

Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Arturo González Fernández, y bajo el número 238, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5 de agosto de 1947, referente al percibo de cuatrienios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—575)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 2, de 1936, de la Secretaría del señor Latorre, se ha acordado requerir al recurrente don Eugenio Paris Jurado por medio del presente edicto, para que en término de quince días comparezca en forma ante este Tribunal; apercibido que de no hacerlo en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso, interpuesto sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, que destituyó al recurrente en su cargo de auxiliar temporero de Secretaría con destino en la Administración de Arbitrios.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—576)

Por el presente edicto se hace saber que en el presente recurso número 17, de 1936, de la Secretaría del señor Latorre, interpuesto por doña Luisa Troncoso Pita, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 8 de noviembre de 1935, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, por el presente edicto, se requiere a los herederos de la recurrente, a fin de que en el término de cinco días presenten a este Tribunal certificado que acredite la defunción de su causante y comparezcan en forma en estas actuaciones, acreditando su cualidad de tales herederos, a hacer uso del derecho que pueda haberles; apercibidos de que de no hacerlo en el expresado plazo se les tendrá por decaídos en el mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—577)

Por el presente edicto se hace saber que por este Tribunal Provincial, y por providencia del día de hoy, dictada en el recurso número 126, del año 1946, interpuesto por don Mariano Chivite Chivite, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 10 de mayo de 1946, que lo destituyó del cargo de guardia de Policía Urbana, se ha acordado requerir al mencionado recurrente para que en el plazo de ocho días comparezca en forma en el mencionado recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—578)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Banco Popular Español, y bajo el número 279, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 4 de noviembre de 1947, sobre impugnación de liquidación de arbitrio de Plusvalía practicada por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—579)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José García-Ochoa Español, y bajo el número 4, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo

sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 21 de noviembre de 1947, relativo al cómputo de tiempo de servicios prestados a la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—580)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 701, de 1947.—Por sentencia fecha 20 de diciembre de 1947 se condena a Juan Rodríguez López a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, como autor de una falta de lesiones.

Juicio núm. 648, de 1947.—Por sentencia fecha 15 de noviembre de 1947 se condena a Angela Domínguez Mora, como autora de una falta de malos tratos, a la multa de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 455, de 1947.—Por sentencia fecha 27 de octubre de 1947 se condena a Pedro Gómez Aragón, como autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de las cinco faltas de estafa, indemnizaciones y costas del juicio.

Juicio núm. 491, de 1947.—Por sentencia fecha 27 de septiembre de 1947 se condena a Trinidad Colmenarejo Pérez, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 543, de 1947.—Por sentencia fecha 22 de noviembre de 1947 se condena a José Ramírez Navarro y Julián Martín Romero, como autores de una falta de hurto, a cada uno, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 572, de 1947.—Por sentencia fecha 29 de noviembre de 1947 se condena a Fernando de Pedro Molina, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto por cada una de las dos faltas de estafa, indemnización y al pago de las costas.

Juicio núm. 578, de 1947.—Por sentencia fecha 25 de octubre de 1947 se condena a Francisco Medina Márquez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 139, de 1947.—Por sentencia fecha 26 de abril de 1947 se condena a Ascensión Ortega García, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 150 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 205, de 1947.—Por sentencia fecha 10 de mayo de 1947 se condena a Simón Carrasco Muñoz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 709, de 1946.—Por sentencia fecha 26 de abril de 1947 se condena a José Montojo Ríos a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, como autor de una falta de hurto.

Juicio de faltas núm. 647, de 1946.—Con fecha 24 de enero de 1948 se cita y emplaza a Lorenzo Manrique García, hijo de Cipriano y de Felisa, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, para que dentro del término de tercero día comparezca ante este Juzgado municipal núm. 4, a hacer efectivas las costas e indemnización de 229 pesetas que le fueron impuestas en juicio de faltas seguido contra el mismo.

(B.—484)

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se hace saber que en virtud de sentencia dimanante del procedimiento de faltas núm. 575, de 1947, instruido por lesiones y daños contra Rafael Antón Vega, se condena al expresa-

do individuo, según lo previsto en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—513)

Por el presente se hace saber que en el juicio de faltas núm. 651, de 1947, instruido por lesiones y daños, contra Angel Orejas Zaldivar y otros, ha recaído sentencia, con fecha 20 de enero, en virtud de la cual se condena al primer denunciado a la pena de diez días de arresto, 10 pesetas de multa, 50 pesetas de indemnización para María Gómez Rolan, y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—515)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 556, del año 1947.—Por sentencia de fecha 21 de enero de 1947 ha sido condenado Antonio Expósito Batre a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio por mitad en unión de Manuel Díaz Pérez.

(B.—478)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 404, de 1947, contra Ramón Díaz Martín, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, bajo el número 404, de 1947, por virtud de denuncia de Manuel Navas Rodríguez, con domicilio en Atocha, número 56, en la actualidad en ignorado paradero, de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Agustina, natural y vecino de Madrid, contra Ramón Díaz Martín, de veintisiete años, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la Costanilla de San Vicente, número 3, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ramón Díaz Martín de la falta por lesiones a que las presentes diligencias se contraen, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—465)

(B.—407)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 484, de 1947, contra Luis Rico Bartolomé, sobre estafa, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de enero de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio, bajo el número 484, de 1947, por denuncia de Narciso Martínez Borrero, contra Luis Rico Bartolomé, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sobre estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Rico Bartolomé, como responsable de la falta de estafa a que se contraen las presentes diligencias, a la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel correspondiente, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—466)

(B.—406)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 581, de 1947, contra Felipe López García, sobre hurto de cuatro placas para timbres, de metal; dos pulsadores de campana, de metal; dos placas de metal para timbres, una placa de metal, con pulsador, para timbre; una pieza de metal, con pulsador, para timbre; dos mirillas de metal, redondas, y cuatro mirillas, también de metal, más pequeñas que las anteriores, se ha dictado sentencia con fe-

cha 13 de enero de 1948, por la que se condena al denunciado Felipe López García, como autor de una falta continuada de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas; y se devuelvan a los perjudicados los objetos recuperados tan luego sean aquéllos identificados y acrediten la preexistencia.

(B.—397)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 847, de 1946, contra Agustín Rojas de la Calle, por hurto a Florentino Portela Alvarez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Agustín Rojas de la Calle,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Agustín Rojas de la Calle a la pena de tres días de arresto, a que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, 150 pesetas, y al pago de las costas.

(B.—476)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 662, de 1947, contra Joaquín Amor Torres, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto a Tomás Córdoba Mejías, contra Joaquín Amor Torres,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Joaquín Amor Torres a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en prisión; a que abone al perjudicado, como indemnización, 187 pesetas, y al pago de las costas.

(B.—502)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas número 93, del año 1947.—Por sentencia de fecha 19 de enero de 1948 ha sido condenado José Manuel Pimentel Scarliff a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y costas, por la falta de malos tratos.

(B.—491)

Juicio de faltas número 551, del año 1947.—Por sentencia de fecha 17 de enero de 1948 han sido condenadas Ana Gallán del Pozo y Natividad López Martínez a la pena de cinco días de arresto a cada una y costas, por la falta de estafa.

(B.—490)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 645 de orden, del año 1947, seguido ante dicho Juzgado, por lesiones por atropello a Josefa Manuel Milat, contra Manuel Branco Guijarro, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de enero de 1948.—Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número 21, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Josefa Manuel Milat, y de otra, como denunciado, Manuel Branco Guijarro, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Branco Guijarro a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—389)

En el juicio verbal de faltas núm. 638 de orden, del año 1947, seguido ante dicho Juzgado por estafa a Juan Ruiz Mar-

tínez, contra Salvador García de la Rosa, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de enero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido contra Salvador García de la Rosa, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Salvador García de la Rosa, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—388)

En el juicio verbal de faltas seguido ante dicho Juzgado bajo el núm. 624 de orden, del año 1947, por hurto a Rafaela Contreras Valverde, contra Emilio Carmona García, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de enero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Emilio Carmona García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Emilio Carmona García, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—387)

En el juicio verbal de faltas núm. 644 de orden, del año 1947, seguido ante dicho Juzgado por lesiones a Diego Fernández Morales, contra Carlos Vozmediano Espinosa, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de enero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Carlos Vozmediano Espinosa, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Carlos Vozmediano Espinosa, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—386)

En el juicio verbal de faltas núm. 459 de orden, del año actual, seguido ante dicho Juzgado, por hurto a Jorge Asensio Solanas, contra Tomás Rero Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de diciembre de 1947.—El señor Juez municipal accidental núm. 21, don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Tomás Rero Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Tomás Rero Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—31)

En el juicio verbal de faltas seguido ante dicho Juzgado bajo el núm. 555 de orden, del año actual, contra Eduardo González Sienes, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de diciembre de 1947.—El señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal número 21, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Eduardo González Sienes,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo González Sienes a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—28)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 711, del año en curso, sobre insultos y amenazas, contra Julián Selgas Armengol, de treinta y seis años, casado, hijo de Fernando y de Catalina, sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre actual, condenando al mismo a la pena de quince pesetas de multa, con arresto subsidiario de dos días en caso de insolvencia por su impago, y al abono de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al interesado.

(C. C.—247)

(B.—261)

En el juicio de faltas núm. 677, de 1947, sobre lesiones, contra Julián Selgas Armengol, de treinta y seis años, hijo de Fernando y de Catalina, natural de Madrid, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 5 de enero actual condenando al mismo a la pena de cinco días de arresto carcelario y al abono de las costas causadas.

(G. C.—464)

(B.—408)

En el juicio de faltas núm. 576, del año en curso, sobre malos tratos a Brigida Garzón Castañares, contra Alejandro Bartuchz Lakki, de treinta y ocho años, casado, que tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle de Joaquín Costa, número 69, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia el 29 de diciembre de 1947 condenando al denunciado a la pena de 25 pesetas de multa, con arresto subsidiario de tres días en caso de insolvencia por su impago, y al abono de las costas del juicio.

(G. C.—463)

(B.—409)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

IRUN

José Pérez Ballesteros, soldado de infantería con destino en el Batallón de Cazadores Montaña Colón núm. 24, procesado en el sumario ordinario núm. 650, de 1947, por los delitos de desertión y apropiación indebida, hijo de José y de Elvira, naturales y vecinos de Santander, con domicilio en la calle Héroes del Alcázar de Toledo, núm. 13, tercero izquierda, de estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años de edad, de estatura un metro 761 mm., pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada. El citado procesado perteneció anteriormente al Tercer Tercio de la Legión, donde fue licenciado por inútil temporal, por padecer úlcera gástrica. Comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Luis Rivero Ceinos, Juez instructor del Batallón indicado, de guarnición en Irún, y del sumario de referencia, al objeto de notificarle la situación en que queda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificaré en el referido plazo.

Irún, 23 de enero de 1948.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(G. C.—525)

(B.—527)

JUZGADO NUM. 1 DE LA REGION AEREA CENTRAL

Comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Ilmo. Sr. Coronel Juez del Juzgado Permanente núm. 1 de la Región Aérea Central, sito en la calle de Quintana, núm. 8, de Madrid, el autor o autores del hurto de 32 kilogramos de hilo de cobre de 3 mm., que fue descubierto el día 26 de diciembre último en la línea telefónica Cuatro Vientos-Madrid, en el trayecto situado en la Casa de Campo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes caso de no comparecer.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Coronel Juez Permanente, José Rodríguez Bescansa.

(G. C.—524)

(B.—528)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52